

PARANÁ, 27 ABR 2015

VISTO:

El proyecto de investigación y desarrollo Plurianual (PIDP) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "Sistema de adquisición de datos y control basado en Plataforma Android", dirigido por el Ing. Juan Carlos Ansaldi (Exp-S01: 1822/2014 UADER\_CYT); y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto de la Facultad de Ciencia y Tecnología fue aprobado mediante Resolución CS 249-14 de fecha 15 de septiembre de 2014.

Que mediante nota del director del proyecto a fs. 80 solicita la incorporación de colaboradores Lic. Emilce Soledad CASTILLO y Lic. Cesar Daniel FUS, al proyecto de investigación mencionado.

Que el lic. FUS Cesar Daniel no cumple los requisitos para poder integrar un proyecto de investigación de acuerdo a la Ordenanza CS N° 33-14 por no ser docente de la universidad.

Que a fs. 90 por Resolución CD N° 0077/15 de fecha 06 de marzo de 2015 de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER se designa a la Lic. Castillo, Emilce Soledad como integrante del proyecto de Investigación Plurianual (PIDP) denominado: "Sistema de adquisición de datos y control basado en Plataforma Android".

Que ha tomado intervención el señor Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad.

Que las razones esgrimidas por el director del proyecto con respecto a la incorporación del Lic. FUS, es la incursión en una nueva línea de investigación relacionada a la digitalización de bioseñales producidas por los músculos cardíacos, objeto absolutamente pertinente para la investigación.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de marzo de 2015, manifiesta: "VISTO: ... CONSIDERANDO: - ... RECOMIENDA La incorporación de la Lic. Emilce Castillo como integrante del proyecto y al Lic. FUS como integrante externo ad honorem".

Que el Consejo Superior en su segunda sesión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2015, en la Sede del Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de Tecnología a la Producción del CONICET, en la Ciudad de Diamante (E.R.), aprobó el Despacho producido por la Comisión de Investigación y Posgrado.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 inciso d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencia y Tecnología efectuada mediante Resolución CD N° 0077/15 de fecha 06 de marzo de 2015 y en consecuencia incorporar a la Lic. Emilee Soledad CASTILLO DNI N° 33.025.265, como integrante del proyecto de Investigación Plurianual (PIDP) denominado: "Sistema de adquisición de datos y control basado en Plataforma Android", dirigido por el Ing. Juan Carlos Ansaldi.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar al Lic. Cesar Daniel FUS DNI N° 33.220.664, como integrante Externo *Ad Honorem* del proyecto de Investigación Plurianual (PIDP) denominado: "Sistema de adquisición de datos y control basado en Plataforma Android", dirigido por el Ing. Juan Carlos Ansaldi.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-

ABOG. CARLOS A. BORDI  
Secretario del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

BIOLOG. GIMBALI SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos